

ORDENANZA N° 637/2023

Folio N°: 336

Título: Compra de 3 módulos de escenario

VISTO:

La necesidad de adquirir 3 módulos de escenario, para el uso de la Comuna de Cafferata en diferentes eventos.

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la adquisición de 3 módulos de escenario para la realización de eventos y actos públicos que la comuna realiza durante el año.

Que la señora Claudia Panero, D.N.I. N° 20.142.110, con domicilio en calle Alberdi N° 402 de la localidad de Chañar Ladeado, ofreció en venta a esta 3 módulos de escenario, por un total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) final, con entrega inmediata.

Que, en función de su estado de conservación y mantenimiento, y por constituir un precio conveniente de acuerdo con la información recabada, esos módulos se presentan como la opción más conveniente para adquirir por parte de la Comuna a los fines referidos.

Que la Comuna cuenta con disponibilidad financiera para realizar esta inversión, en el marco previsto para las contrataciones directas.

Que el tema ha sido debidamente tratado en reunión de Comisión Comunal según consta en Acta N° 26/2022 de fecha 31 de marzo de 2023, y;

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL
en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley
SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: ADQUIÉRASE a la señora Claudia Panero, D.N.I. N° 20.142.110, con domicilio en calle Alberdi N° 402 de la localidad de Chañar Ladeado, 3 módulos de escenario, por un total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) final, con entrega inmediata, mediante pago de contado.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTENSE los gastos que demande el presente a la Partida 2.4.2.1.01.07 (Otras inversiones área cultura y deporte) del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente.

ARTÍCULO 3°: De forma.

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 02 días el mes de diciembre de 2022.

Queda registrado como Ordenanza N° 637/2023